



# UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

## GUÍA DOCENTE

### 1. DATOS GENERALES

<b>Asignatura:</b> LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	<b>Código:</b> 43307
<b>Tipología:</b> BÁSICA	<b>Créditos ECTS:</b> 6
<b>Grado:</b> 326 - GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (GR)	<b>Curso académico:</b> 2022-23
<b>Centro:</b> 403 - FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL	<b>Grupo(s):</b> 20
<b>Curso:</b> 1	<b>Duración:</b> C2
<b>Lengua principal de impartición:</b> Español	<b>Segunda lengua:</b> Inglés
<b>Uso docente de otras lenguas:</b> Italiano y Francés.	<b>English Friendly:</b> S
<b>Página web:</b> Véase Moodle de la UCLM	<b>Bilingüe:</b> N

Profesor: <b>LUIS FRANCISCO MAESO SECO</b> - Grupo(s): 20				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Módulo A/ Despacho N°4	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	3590	luis.maeso@uclm.es	Se establecerá al inicio del cuatrimestre respectivo.

### 2. REQUISITOS PREVIOS

**No se han establecido.** Sin embargo, se recomienda haber cursado y/o superado previamente la asignatura "*Introducción al Derecho: normas y eficacia*".

### 3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Según se recoge en la **Memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, la **importancia del trabajo humano** en los ámbitos económico, político y cultural, así como la complejidad de este fenómeno, hacen surgir la necesidad de **aproximarse al mismo desde muy distintas perspectivas científicas**: la económica, la psicológica, la sociológica; pero también y **desde luego la jurídico administrativa**.

Así pues, y partiendo de esta premisa, **la asignatura "La actividad de la Administración y el procedimiento administrativo"**, que se imparte en el primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, **pretende ofrecer una aproximación teórico-práctica al concepto, evolución histórica, sistema de fuentes y organización de la Administración, pasando por el procedimiento y el acto administrativos, así como por los mecanismos de control** de estos actos (en vía administrativa).

**A lo anterior** hemos de **añadir** que los conocimientos básicos alcanzados en esta asignatura permitirán **la mejor comprensión de otras disciplinas académicas distintas** a las estrictamente jurídicas y que también deberán ser cursadas por los alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, además de ofrecerles valiosas herramientas para el desarrollo de su **profesión**.

**En suma**, ya sea por su **relevancia "directa"** (en cuanto que rama del Derecho en sí misma considerada) o **"indirecta"** (puesta en relación con otras materias jurídicas y realidades extra-jurídicas o profesionales), **la inclusión de la asignatura "La actividad de la Administración y el procedimiento administrativo"** en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos está sobradamente **justificada**.

### 4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

#### Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E21	Capacidad de asesoramiento y representación técnica en el ámbito administrativo.
G01	Capacidad para la búsqueda, análisis y síntesis de información que permita construir argumentos y emitir juicios en los diferentes ámbitos de actuación profesional.
G02	Capacidad para exponer y defender, oralmente y/o por escrito, asuntos o temas relacionados con su especialidad
G04	Capacidad para utilizar de manera adecuada las TIC, en los diferentes ámbitos de actuación profesional.

### 5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

#### Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

##### Descripción

- Asesoramiento en el ámbito administrativo.
- Desarrollo de las actividades profesionales conforme a principios éticos y de respeto a los derechos fundamentales.
- Exposición y defensa de asunto relacionados con la materia.
- Búsqueda, análisis y síntesis de información.
- Conocer las normas básicas sobre procedimiento administrativo y recursos.
- Utilización adecuada de las TIC.

#### Resultados adicionales

Tener una visión general, y lo más acabada posible, de lo que es la Administración (su organización, funcionamiento interno, etc.) y, desde luego, del Derecho Administrativo que le es propio (sistema de fuentes, procedimiento, etc.). En particular, es propósito añadido de esta asignatura, conseguir que sus estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la resolución de problemas y/o situaciones reales.

### 6. TEMARIO

- Tema 1: Origen y concepto del Derecho administrativo  
 Tema 2: El concepto de Administración Pública y sus bases constitucionales  
 Tema 3: La potestad reglamentaria y su enmarcación en el sistema de fuentes  
 Tema 4: La organización administrativa  
 Tema 5: El Gobierno y la Administración General del Estado  
 Tema 6: Las Comunidades Autónomas y las Entidades locales  
 Tema 7: El procedimiento administrativo  
 Tema 8: Los actos administrativos  
 Tema 9: Los recursos administrativos

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA							
Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E21	1.2	30	N	-	Esta actividad está orientada a ofrecer a los alumnos/as una visión general de cada uno de los temas que integran el programa de la asignatura, haciendo particular hincapié en aquellos de sus contenidos que, según los propios alumnos/as, presenten una mayor dificultad y ello utilizando metodologías docentes innovadoras (ej., la "clase invertida").
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	G01 G02	0.4	10	S	S	Esta actividad tiene como propósito evaluar si los alumnos/as son capaces de aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos a través de la enseñanza teórica. Para un mejor y más adecuado desarrollo de la misma, se llevará a cabo un desdoblamiento de grupos.
Pruebas de progreso [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	G01 G02	0.64	16	S	N	Esta actividad está orientada a verificar si el alumno/a asimila adecuadamente los conocimientos adquiridos a través de la enseñanza teórica, así como su grado de participación con aprovechamiento en clase.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	G01 G02 G04	3.6	90	N	-	Esta actividad está destinada a que el alumno/a prepare las prácticas, las pruebas de progreso, la prueba final y cuantas otras actividades y metodologías se desarrollen a lo largo del curso.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E21 G01 G02	0.16	4	S	S	Esta actividad tiene como objetivo realizar una evaluación última y global del grado de asimilación de los conocimientos (teóricos y prácticos) adquiridos por el alumno/a a lo largo del curso.
<b>Total:</b>				<b>6</b>	<b>150</b>		
<b>Créditos totales de trabajo presencial: 2.4</b>				<b>Horas totales de trabajo presencial: 60</b>			
<b>Créditos totales de trabajo autónomo: 3.6</b>				<b>Horas totales de trabajo autónomo: 90</b>			

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES			
Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Prueba final	70.00%	70.00%	Esta prueba, tanto para los estudiantes que opten por la evaluación no-continua como para aquellos otros que sujetos a la evaluación continua no consigan superar la asignatura, constará de un solo ejercicio tipo test en el que habrán de responder a un cuestionario sobre el contenido teórico del temario de la asignatura. Duración máxima: 1 hora.
Resolución de problemas o casos	15.00%	30.00%	Esta prueba, tanto para los estudiantes que opten por la evaluación no-continua como para aquellos otros que sujetos a evaluación continua no consigan superar la asignatura, constará de un solo ejercicio práctico consistente en responder de manera correcta y razonada a las varias preguntas que se formularán sobre un supuesto de hecho planteado por el Profesor responsable de la asignatura. Duración máxima: 1 hora.
			Esta actividad, que sólo podrán efectuar los estudiantes que

Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	15.00%	0.00%	opten por la evaluación continua, se desarrollará a lo largo del cuatrimestre y se llevará a cabo mediante el uso, aislado o combinado, de diferentes metodologías docentes (planteamiento de preguntas y/o reflexiones en el aula, realización de comentarios-debates sobre una lectura o jurisprudencia previamente recomendada, test abiertos/gamificación, etc.).
<b>Total:</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

\* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

#### Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

##### Evaluación continua:

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM para el Curso 2022-2023, los criterios y/o reglas de valoración de la convocatoria ordinaria en el sistema de evaluación continua serán los siguientes:

1. La evaluación continua será la modalidad asignada por defecto para valorar y en su caso superar la asignatura, salvo solicitud expresa por parte del/de la estudiante interesado/a (en el tiempo y forma que establecerá el profesorado responsable de la asignatura al inicio del cuatrimestre respectivo). Atención! NO se exigirá la asistencia a clase como requisito para ser evaluado según esta modalidad, aunque se considera altamente recomendable, pues la participación con aprovechamiento en clase, de acuerdo con lo establecido en la Memoria de este Grado, será tenida en cuenta por el profesorado responsable de la asignatura en el porcentaje que ya se ha explicitado más arriba (15%) solo para los/las estudiantes en esta modalidad.
2. Con carácter general, los/las estudiantes en la modalidad de evaluación continua podrán cambiar a la modalidad de evaluación no-continua a lo largo del cuatrimestre respectivo, pero NO a la inversa, ni tampoco aquéllos/as cuando hayan participado durante el período de impartición de clases en actividades evaluables que supongan, en su conjunto y al menos, el 50 % de la evaluación total de la asignatura. Atención! Según el vigente Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, si uno/una de aquellos/as estudiantes ha alcanzado ese mínimo o, en cualquier caso, si el período de clases ha finalizado, se mantendrá en evaluación continua sin poder cambiar de modalidad.
3. El 100% o total de la calificación final de los/las estudiantes en modalidad de evaluación continua será el que resulte de la suma de las notas que aquellos/as estudiantes consigan en las pruebas parciales, tanto teóricas (2 tipo test) como práctica (conforme a la metodología de resolución de problemas y/o casos) que se desarrollarán durante el cuatrimestre; y que serán tenidas en cuenta, respectivamente, en los porcentajes que se han señalado en el apartado correspondiente de esta Guía (70% teoría y 15% práctica) de dicha calificación final.
4. Los/las estudiantes en la modalidad de evaluación continua y que no superen la asignatura pasarán de oficio a la modalidad de evaluación no-continua, con el fin de que puedan recuperar la nota de la parte teórica de la materia en la convocatoria extraordinaria (NO en la ordinaria) en la fecha y hora que se fije en el calendario o período oficial de exámenes de la Facultad. Atención! Siempre en beneficio del alumno/a, el profesorado responsable de la asignatura guardará y/o conservará la nota de práctica de aquellos/as estudiantes que, en la modalidad de evaluación continua, obtengan en la misma un 50% o más de su valoración; esto es, si la aprueban. En caso contrario (si no la aprueban o no obtienen este mínimo porcentaje de valoración), podrán recuperarla realizando el correspondiente ejercicio práctico en la convocatoria extraordinaria (NO en la ordinaria).
5. Los estudiantes ERASMUS y/o extranjeros, si los hubiere, se someterán a estos mismos sistemas o criterios de evaluación, si bien adaptados a sus específicas y especiales necesidades, de conformidad con las indicaciones derivadas del Programa English Friendly de la UCLM al que esta asignatura pertenece

##### Evaluación no continua:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM para el Curso 2022-2023, los criterios y/o reglas de valoración de la convocatoria ordinaria en el sistema de evaluación no continua serán los siguientes:

1. La evaluación no continua será la modalidad asignada SOLO a los/las estudiantes que así lo soliciten de manera expresa (en el tiempo y forma que establecerá el profesorado responsable de la asignatura al inicio del cuatrimestre respectivo). Atención! En caso contrario y según aquel Reglamento, los/las estudiantes serán incluidos/as, por defecto, en la modalidad de evaluación continua.
2. Los/las estudiantes que soliciten la modalidad de evaluación no continua, NO podrán cambiar posteriormente a la modalidad de evaluación continua.
3. El 100% o total de la calificación final de los/las estudiantes en modalidad de evaluación no continua, y en la convocatoria ordinaria, será el que resulte de la suma de las notas que aquellos/as consigan en un único ejercicio teórico y global (tipo test), y otro práctico (de resolución de problemas y/o casos), a efectuar en las fechas y horas establecidas en el calendario oficial de exámenes de la Facultad; y que representan, respectivamente y como ya se ha explicitado más arriba, el 70% y el 30% de la antedicha calificación final, solo en el caso de estos/as estudiantes.
4. Los/las estudiantes en la modalidad de evaluación no continua y que no superen la asignatura podrán recuperarla en la convocatoria extraordinaria, de acuerdo con las particularidades que se señalarán en el epígrafe siguiente de esta Guía. Atención! Y siempre en beneficio del alumno/a, el profesorado responsable de la asignatura guardará y/o conservará la nota que aquellos/as estudiantes en la modalidad de evaluación no continua que obtengan en el ejercicio práctico un 50% o más de su valoración, esto es, si lo aprueban. En caso contrario (si no lo aprueban o no obtienen ese mínimo porcentaje de valoración), podrán recuperar esta nota realizando el correspondiente ejercicio práctico en la convocatoria extraordinaria.
5. Atención! Los estudiantes ERASMUS y/o extranjeros, si los hubiere, se someterán a estos mismos sistemas o criterios de evaluación, si bien adaptados a sus específicas necesidades y de conformidad, siempre, con las indicaciones derivadas del Programa English Friendly de la UCLM al que esta asignatura pertenece.

#### Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Con carácter general, y a esta convocatoria (extraordinaria) de evaluación o examen de la asignatura, serán de aplicación los mismos porcentajes y criterios de valoración que se han señalado en el apartado correspondiente de esta Guía.

Dicho esto, son particularidades de esta convocatoria extraordinaria:

1. Que esta convocatoria podrá ser utilizada y/o aprovechada por todos aquellos/as estudiantes, en la modalidad de evaluación continua o en la modalidad de evaluación no continua, que NO hayan superado la asignatura de acuerdo con los criterios o reglas de valoración establecidos más arriba para cada una de estas dos modalidades. Atención! Conviene insistir y/o recordar que los estudiantes en la modalidad de evaluación continua SOLO pueden presentarse, precisamente, a esta convocatoria extraordinaria de examen para recuperar la materia (NO a la convocatoria ordinaria).
2. Que, con base en lo anterior, NO podrán hacer uso de esta convocatoria aquellos/as estudiantes que, bien en la modalidad de evaluación continua o bien en la modalidad de evaluación no continua, ya hayan superado la asignatura con carácter previo (p. ej., para subir nota).
3. Que en cualquier caso, esto es, tanto si el/la estudiante que hace uso de esta convocatoria (extraordinaria) pertenece a la modalidad de evaluación continua, como si solicitó pertenecer a la modalidad de evaluación no continua, la prueba que deberá superar ahora constará de dos ejercicios: uno teórico (tipo test) y otro práctico (de resolución de problemas y/o casos), que se desarrollarán en la fecha y hora fijadas en el calendario oficial de exámenes de la Facultad. Atención! Recuérdese que, siempre en beneficio del alumno/a, el profesorado responsable de la asignatura guardará y/o conservará la nota de aquellos/as estudiantes que hayan obtenido en la prueba parcial práctica o en el ejercicio práctico (dependiendo de la modalidad -continua o no continua- a la que pertenezcan) un 50% o más de su valoración; esto es, si lo/la aprobaron o no obtuvieron este mínimo porcentaje de valoración), podrán recuperar esta nota (práctica) realizando, precisamente, el ejercicio práctico en esta convocatoria extraordinaria.

#### Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM para el Curso 2022-2023, los profesores responsables de cada asignatura adaptarán los sistemas de evaluación a la naturaleza de esta convocatoria (especial) y anunciarán esta circunstancia de manera expresa en la Guía docente de la misma.

De modo que, en estricto cumplimiento de esta estipulación, de manera expresa y en esta Guía, se señalan como adaptaciones y/o particularidades de esta convocatoria especial de finalización las siguientes:

1. Que SOLO podrán hacer uso de esta convocatoria (especial y de finalización) aquellos/as estudiantes que tengan derecho a ello según lo establecido en la normativa aplicable de la UCLM; y a la que desde aquí nos remitimos.
2. Que esta convocatoria (especial y de finalización) constará de un único ejercicio teórico en el que el/la estudiante habrá de exponer o responder oralmente (durante 15 min., aproximadamente) a dos preguntas (ambas obligatorias) que el profesorado responsable de la asignatura elegirá y formulará con carácter discrecional, pero con sujeción al programa o temario oficial vigente en el curso anterior. Atención! A estos efectos, conviene señalar: a) que, con carácter previo a aquella exposición o respuesta oral, al/a la estudiante interesado/a se le facilitará un tiempo prudencial (10 minutos) para que pueda elaborar por escrito un esquema o guión (que pueda servirle de ayuda y/o referencia); y b) que, excepcionalmente y sólo para subir nota, el profesorado responsable de la asignatura podrá plantear al/a la estudiante concernido alguna otra pregunta adicional, de índole práctico o referida a las competencias prácticas que, conforme a esta Guía, han de reunirse para superar la materia.
3. Atención! El profesorado responsable de la asignatura renuncia a su derecho a conservar y/o guardar ninguna de las valoraciones de aquellas actividades formativas (teóricas o prácticas) que el/la estudiante que se presente a esta convocatoria (especial y de finalización) haya podido obtener en el curso anterior.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
<b>No asignables a temas</b>	
<b>Horas</b>	<b>Suma horas</b>
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	90
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	4
<b>Comentarios generales sobre la planificación:</b> Esta planificación está sujeta a eventuales cambios y/o modificaciones puntuales en el caso de concurrencia de causas de fuerza mayor o imprevistos. En estos supuestos, y en la medida de lo posible, se informará a los alumnos/as de estos cambios con la antelación suficiente.	
<b>Tema 1 (de 9): Origen y concepto del Derecho administrativo</b>	
<b>Actividades formativas</b>	<b>Horas</b>
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
<b>Periodo temporal:</b> Semanas 1 y 2	
Grupo 20:	
<b>Inicio del tema:</b> 31-01-2023	<b>Fin del tema:</b> 06-02-2023
<b>Tema 2 (de 9): El concepto de Administración Pública y sus bases constitucionales</b>	
<b>Actividades formativas</b>	<b>Horas</b>
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	5
<b>Periodo temporal:</b> Semanas 2 y 3	
Grupo 20:	
<b>Inicio del tema:</b> 07-02-2023	<b>Fin del tema:</b> 14-02-2023
<b>Tema 3 (de 9): La potestad reglamentaria y su enmarcación en el sistema de fuentes</b>	
<b>Actividades formativas</b>	<b>Horas</b>
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	5
<b>Periodo temporal:</b> Semanas 3, 4 y 5	
Grupo 20:	
<b>Inicio del tema:</b> 15-02-2023	<b>Fin del tema:</b> 01-03-2023
<b>Tema 4 (de 9): La organización administrativa</b>	
<b>Actividades formativas</b>	<b>Horas</b>
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
<b>Periodo temporal:</b> Semanas 6 y 7	
Grupo 20:	
<b>Inicio del tema:</b> 06-03-2023	<b>Fin del tema:</b> 15-03-2023
<b>Tema 5 (de 9): El Gobierno y la Administración General del Estado</b>	
<b>Actividades formativas</b>	<b>Horas</b>
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	5
<b>Periodo temporal:</b> Semanas 8 y 9	
Grupo 20:	
<b>Inicio del tema:</b> 20-03-2023	<b>Fin del tema:</b> 27-03-2023
<b>Tema 6 (de 9): Las Comunidades Autónomas y las Entidades locales</b>	
<b>Actividades formativas</b>	<b>Horas</b>
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	5
<b>Periodo temporal:</b> Semanas 9 y 10	
Grupo 20:	
<b>Inicio del tema:</b> 28-03-2023	<b>Fin del tema:</b> 11-04-2023
<b>Tema 7 (de 9): El procedimiento administrativo</b>	
<b>Actividades formativas</b>	<b>Horas</b>
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
<b>Periodo temporal:</b> Semanas 11, 12 y 13	
Grupo 20:	
<b>Inicio del tema:</b> 12-04-2023	<b>Fin del tema:</b> 24-04-2023
<b>Tema 8 (de 9): Los actos administrativos</b>	
<b>Actividades formativas</b>	<b>Horas</b>
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
<b>Periodo temporal:</b> Semanas 13, 14 y 15	

Grupo 20:	
<b>Inicio del tema:</b> 25-04-2023	<b>Fin del tema:</b> 09-05-2023
<b>Tema 9 (de 9): Los recursos administrativos</b>	
<b>Actividades formativas</b>	<b>Horas</b>
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.6
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	6
<b>Periodo temporal:</b> Semanas 15 y 16	
Grupo 20:	
<b>Inicio del tema:</b> 10-05-2023	<b>Fin del tema:</b> 17-05-2023
<b>Actividad global</b>	
<b>Actividades formativas</b>	<b>Suma horas</b>
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	30
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	10
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	16
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	90
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	4
<b>Total horas:</b> 150	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
SÁNCHEZ MORÓN, M.,	Derecho Administrativo	Tecnos	Madrid			Este es el manual (2) de referencia de la asignatura. Se recomienda utilizar y/o adquirir, siempre, la última edición disponible.
Vv. Aa.,	Código Universitario de Derecho Administrativo  <a href="https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=U&amp;modo=2">https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=U&amp;modo=2</a>	BOE	Madrid			Este Código forma parte del material complementario de la asignatura. Se recomienda utilizar y/o descargar, siempre, la última edición disponible.
GAMERO CASADO, E., y FERNÁNDEZ RAMOS, S.,	Derecho Administrativo para estudios no jurídicos	Tecnos	Madrid			Este es el manual (1) de referencia de la asignatura. Se recomienda utilizar y/o adquirir, siempre, la última edición disponible.